



MODELO BOLSA
SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/076	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23 de julio de 2026	BOUC: n.º 24, de 23 de julio de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada	
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada, Pública y Política	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Joaquín Artés Caselles

SECRETARIO: Lucía Vicent Valverde

VOCAL: Raquel Paredes

VOCAL: Elena Márquez

VOCAL: José Andrés Fernández Cornejo

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, RAFAEL	9,00
LORENTI, ANTONIO NICOLÁS	8,70
RÍSQUEZ RAMOS, ÁLVARO	8,50
MUÑOZ FERNÁNDEZ, CELIA	7,00
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO	6,30
QUINTANILLA GARCÍA, ÁLVARO	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, RAFAEL	3,00	2,00	0,00	1,50	4,50	3,00	0,00	1,00	3,50	1,00	1,00	0,00	0,00	9,00
LORENTI, ANTONIO NICOLÁS	3,00	0,00	0,00	2,00	4,50	3,00	0,60	0,00	3,50	0,70	0,70	0,00	0,00	8,70
RÍSQUEZ RAMOS, ÁLVARO	3,00	0,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,75	0,13	3,50	1,00	1,00	0,00	0,00	8,50
MUÑOZ FERNÁNDEZ, CELIA	0,00	0,00	1,00	1,50	2,50	3,00	0,75	0,38	3,50	1,00	1,00	0,00	0,00	7,00
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO	0,00	2,00	1,00	1,50	4,50	0,00	0,00	1,00	1,00	0,80	0,80	0,00	0,00	6,30
QUINTANILLA GARCÍA, ÁLVARO	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	3,00	0,00	0,00	3,00	0,50	0,50	0,00	0,00	5,00
PADILLA PÉREZ, ALEJANDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,30	0,50	3,50	0,50	0,50	0,00	0,00	4,00



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia universitaria oficial en el Área de Economía Aplicada o materia claramente afín.
1.2.-	Docencia universitaria oficial en otras áreas de conocimiento.
1.3.-	Docencia reglada no universitaria (Bachillerato, FP) o en títulos propios
1.4.-	Otra docencia no reglada.
2.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el Área de Economía Aplicada o materia directamente relacionada
2.2.-	Publicaciones científicas/Informes técnicos
2.3.-	Otra experiencia profesional
3.1.-	Formación de posgrado y complementaria relevante, sin contar la titulación de acceso.
4.1.-	Estar en posesión del título de Doctor en Economía o área afín.

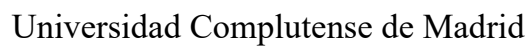
3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SALINAS TREJO, ÁLVARO	(5) Otros: no presenta declaración jurada firmada electrónicamente.

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital



Firmado:
